

COPIA



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-73-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 23 de junio de 2023.



Asunto: Informe de Supervisión Formación de funcionarios-as públicas en relación con la Declaración de Defensores, el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión.

Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó una supervisión sobre la Formación de funcionarios-as públicos-as en relación con la Declaración de Defensores, el Derecho a Defender Derechos Humanos y la Libertad de Expresión. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Continuar fortaleciendo la formación del personal del Ministerio Público, incentivando para que las y los trabajadores reciban los cursos mandatorios.
2. Continuar con los procesos formativos en materia de derechos humanos que impulsa la UNICAP, enfatizando en el enfoque de derechos en la gestión penal, e incorporando el estudio del derecho a defender derechos humanos, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones a Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos, así como los estándares internacionales sobre la libertad de expresión.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los





siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

c.c. archivo